UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 22 OCT 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3191 y 3197-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 3385-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2076-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1770-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 695-2025-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 569-2025-UNSCH-DIGA-USC de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 577-2025-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 684-2025-EPIC-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 577-2025-FIMGC-UNSCH, de fecha 09 de octubre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, matriculados en la asignatura de IC-540 Puentes y Obras de Arte, con el itinerario Ayacucho - Abancay - Cusco - Quince Mil - La Pampa - Puerto Maldonado - Iñapari - Puerto Maldonado - Urcos - Cusco - Andahuaylas - Ayacucho, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 354-2025-FIMGC-D, de fecha 06 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 695-2025-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2025-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 2076-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura IC-540 Puentes y Obras de Arte, con el itinerario de Ayacucho - Abancay - Cusco - Quince Mil - La Pampa - Puerto Maldonado - Iñapari - Puerto Maldonado - Urcos - Cusco - Andahuaylas - Ayacucho, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad del docente Rubén Américo Yachapa Condeña, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-345, con la conducción de los servidores Grover Lito Molina Huaranccay e Isaac Nilo Flores Medrano, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ARANGO BAUTISTA, William Ivan	16200105
02.	ARAUJO MORALES, Yover	16071603
03.	BOCANEGRA CARRERA, Shelby Mariesther	16190301
04.	CANCHARI RICRA, Richar	16150453
05.	CHACHAYMA ALLCCA, Julio César	16190601
06.	CHÁVEZ HUAMÁN, Jesús David	16191113
07.	CONDORI HUAMANÍ, Jhamil Dan	16183302
08.	CUTTI IRCAÑAUPA, Jimmy Daniel	16182122
09.	DURAND YARANGA, Sara Zenaida Emilia	16192505
10.	ESCALANTE GAMBOA, Brandol Takeshi	16190116
11.	ESPINOZA ALANYA, Aldahir Omar	16162148
12.	FERNÁNDEZ DIAZ, Diego	16192513
13.	GÓMEZ SULCARAY, Elber	16192124
14.	GUERRERO CALLAHUANCA, José Kendall	16192118
15.	HUAMÁN NAVARRO, Carlos Eduardo	16190118
16.	HUAYTA RETAMOZO, Fraulizar Juanderman	16182514
17.	JERÍ GUTIÉRREZ, Jhon	16160120
18.	JONISLLA TACO, Nahun	16192503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2025-UNSCH-R

19.	MARTÍNEZ MALDONADO, Kenny Jhornan	16200115
20.	MÉNDEZ ALARCÓN, Beyken Sumer	16193103
21.	MORALES FERNÁNDEZ, Efrin	16170116
22.	NÚÑEZ CCALLOCUNTO, Jaime Manuel	16191119
23.	PALOMINO MOORE, Anel Olinda	16200301
24.	QUISPE MENDOZA, Abel	16170102
25.	ROJAS CANDIA, Roel	16190124
26.	ROMANÍ RAMOS, Ervin	16202801
27.	SIERRA CÓRDOVA, Franz Irwin	16190509
28.	SUÁREZ DUEÑAS, Amador Víctor	16145089

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viático a docente - Rubén Américo Yachapa Condeña (S/ 1,500.00)	1,500.00
b)	Viáticos a choferes - Grover Lito Molina Huaranccay (S/ 1,500.00) - Isaac Nilo Flores Medrano (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 28 estudiantes	2,800.00
d)	Combustible	1,660.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	700.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2025-UNSCH-R

RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.16.04 Escuela Profesional de Ingeniería Civil
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods